



**RESOLUCIÓN NÚMERO 416 DE**

**( 17 de julio de 2025 )**

**Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía ITC-CMC-020-2025**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de Mínima Cuantía ITC-CMC-020-2025, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO JQV203 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4.037.044) MONEDA CORRIENTE, incluye impuestos y retenciones,** correspondiente al CDP N° 11825 de 2025.

Que, el plazo estimado para la presente contratación era Hasta el 30, de julio de 2025 contados a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	18 días de tiempo transcurrido (20/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	18 días de tiempo transcurrido (20/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	14 días de tiempo transcurrido (24/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	14 días de tiempo transcurrido (24/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	13 días de tiempo transcurrido (25/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	13 días de tiempo transcurrido (25/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	12 días de tiempo transcurrido (26/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	11 días de tiempo transcurrido (27/06/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	11 días de tiempo transcurrido (27/06/2025 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	11 días de tiempo transcurrido (27/06/2025 5:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 horas de tiempo transcurrido (9/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6 horas para terminar (9/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	2 días para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5 días para terminar (14/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	6 días para terminar (15/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

Que, una vez publicado el proceso, se interesó un (1) proveedor:



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---



**Evaluación Técnica y de Experiencia:**

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL  
ITC-CMC-020-2025 EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO JQV203 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.037.044) Incluye impuestos, tasas, gastos y retenciones.

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	TALLERES AUTORIZADOS S A NIT 88031003 3
				CUMPLE (SI/NO)
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO JQV203 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	Revisión general (incluye mano de obra)	1	
		Ajustación y cambio de bandas (incluye mano de obra)	4	
		Alineación y balanceo de ruedas (incluye mano de obra)	1	
		Diagnóstico eléctrico (incluye mano de obra)	1	
		Lavado de depósito de líquido limpiaparabrisas (incluyendo mano de obra)	1	
		Cambio de líquido de frenos	1	

**CUMPLE**

Elaborado el 05 de julio de 2025.  
Atentamente,  
**LUIS ORLANDO ARAQUE FUJARDO**  
Evaluador Técnico

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL  
ITC-CMC-020-2025 EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO JQV203 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.037.044) Incluye impuestos, tasas, gastos y retenciones.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO JQV203 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

EXPERIENCIA

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo 03 (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto correspondiera a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO, cuya vigencia sea igual o superior al valor del presupuesto base.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Nombre de la empresa que emitió la certificación.
- Nombre y cargo de la persona que firmó la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, Fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que el contrato está ejecutado en un 100%.
- Que está firmado por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

La documentación que respalda la propuesta

**NO CUMPLE**

Elaborado el 05 de julio de 2025.  
Atentamente,  
**LUIS ORLANDO ARAQUE FUJARDO**  
Evaluador Técnico

Que, teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el Artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, se declara desierto la contratación (...)” *por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. (...)*. Este principio busca asegurar la transparencia y eficiencia de la contratación pública, salvaguardando los recursos del Estado y evitando la adjudicación en condiciones de falta de competencia.

Que, la declaratoria desierto en este caso responde a que el único proponente en el formato de Oferta económica modificó y cambió los ítems solicitados, motivo por el cual es rechazado, esto con base en los pliegos de condiciones en su **numeral 1.4 RECHAZO DE LA OFERTA literal o** en cual menciona, “o) Cuando sean modificados o alterados algunos de los ítems de la propuesta económica.”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía ITC-CMC-020-2025, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO JQV203 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**” por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 3°.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición conforme I establecido en el Artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2025.

**El Rector**



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo – Jurídica de Contratación*

*Proyectó:*

*Deiby Alexander Ortiz Cely – Profesional Especializado Área de Contratación*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------